

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

## PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Enero de 1901.)

## Seccion segunda.

### Ministerio de Hacienda.

#### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso dealzada interpuesto por los cuatro Secretarios de Sala de la Audiencia territorial de Granada contra el fallo de la Delegacion de Hacienda de dicha provincia, que les negó el derecho á la bonificación del 25 por 100 de las cuotas que por contribucion industrial deben satisfacer:

Resultando que la Administracion de Hacienda de la provincia de Granada, al formar la matrícula correspondiente al ejercicio próximo pasado, bonificó á los mencionados funcionarios judiciales con el 25 por 100 de que trata el núm. 1.º, párrafo cuarto de la tabla de exencion, deduciéndola de la cuota de 67'50 pesetas que por contribucion industrial, correspondiente al ejercicio de la profesion, asignó á cada uno de los reclamantes:

Resultando que en virtud de orden de la Inspeccion general de Hacienda se formuló por la oficina de la provincia un cargo adicional á los Secretarios de Sala para cobrarles el 25 por 100 que se les había bonificado:

Resultando que notificada esta liquidacion adicional á los interesados, recurren enalzada separadamente solicitando se les haga la bonificación dicha, porque teniendo á su cargo los Secretarios de Sala las mismas funciones que los Relatores y Escribanos de Cámara de que habla la instruccion, deben gozar de los beneficios de la exencion que de aquéllos se otorgaban, aunque no cita expresamente la tabla de exenciones á los Secretarios de Sala:

Considerando que las reclamaciones de



D. Mariano Alonso Calatayud, D. Mariano Jiménez, D. Juan B. Mirasol y D. Isidro M. Millet son idénticas por su objeto, se encuentran todos en la misma situacion, militan en su favor y hacen uso de los mismos razonamientos é invocan y se acogen á las mismas disposiciones, por lo cual la resolucíon que se adopte respecto á cualquiera de ellos ha de influir necesariamente en la que se dicte para los demás, y de aquí que se esté en el caso de aplicar lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de Procedimientos; con tanto mayor motivo si se atiende á que no sólo hay identidad en cuanto al objeto que se proponen los reclamantes, sino en cuanto al alcance y trascendencia de la resolucíon que se dicte:

Considerando que los actuales Secretarios de Sala de las Audiencias han asumido las atribuciones y deben llenar las funciones que antes se hallaban encomendadas á los Relatores unas y á los Escribanos de Cámara otras, con arreglo á la disposición II de las transitorias de la ley orgánica del Poder judicial, y á otras de la misma ley, adicional á ésta y posteriores, y, por tanto, que siendo Secretarios de Sala los funcionarios que desempeñan los servicios de Relatores y Escribanos de Cámara, sin más que el cambio de nombres, les son aplicables las mismas disposiciones que á los Relatores y Escribanos de Cámara taxativamente se refieren.

Considerando que en la tabla de exenciones de la contribucíon industrial se dispone que los Relatores y Escribanos de Cámara de las Audiencias, para compensación de los asuntos de pobre y de las causas criminales en que tienen que intervenir, se les bonifique ó rebaje un 25 por 100 de la cuota que por contribucíon industrial deben satisfacer, y resultando que hoy los que tramitan esos asuntos de pobres y esas causas criminales, motivo de la bonificaci6n, son los Secretarios de Sala, y teniendo en cuenta que los Relatores y Escribanos de Cámara han desaparecido casi por completo y han sido sustituidos por los repetidos Secretarios de Sala, y que respecto á éstos milita, no ya la misma razón, sino que es más eficaz, puesto que atiende á lo civil y á lo criminal, es evidente que debe alcanzárles la exencíon:

Considerando que, si bien es regla de in-

terpretaci6n que las excepciones deben aplicarse estrictamente y comprenden tan sólo á los que taxativamente se refieren, y tratándose aquí de una excepci6n de la regla general, parece que sólo debia tener aplicaci6n á los Relatores y Escribanos de Cámara, que es á los mismos que se cita; sin embargo, como la razón de la excepci6n tiene el carácter de compensaci6n, y bajo uno y otro aspecto, hoy es casi exclusivamente aplicable á los Secretarios de Sala la equidad y el principio que informa la excepci6n aconsejan que se entiendan comprendidos en la bonificaci6n que concede á los Relatores y Escribanos de Cámara la tabla de exenciones, los Secretarios de Sala:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por la Direcci6n general de lo Contencioso del Estado y lo informado por ese Centro directivo, se ha servido resolver, con carácter general, que se rebaje el 25 por 100 de la cuota que por contribucíon industrial satisfacen los Secretarios de Sala de la Audiencia de Granada, por serles aplicable la exencíon que contiene respecto á los Relatores y Escribanos de Cámara el párrafo cuarto del núm. 1 de la tabla de exenciones unida al reglamento de la contribucíon industrial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1901.—*Allendesalazar*.—Sr. Director general de Contribuciones.

(Gaceta del 17 de Enero de 1901.)

## Sección cuarta.

Núm. 93.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporaci6n municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Noviembre de 1900.

*Sesi6n del día 2.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicaci6n del Sr. Gobernador civil

de la provincia autorizando una transferencia de crédito y que la comunicacion se una al presupuesto en ejercicio á los efectos correspondientes, haciéndolo asimismo de otra comunicacion de la referida superior autoridad, autorizando otra transferencia.

Tambien acordó la Corporacion municipal quedar enterada del cese y nombramientos de varios Alcaldes de barrio llevados á efecto por el Sr. Alcalde.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes licencias:

Para convertir en puerta una ventana de la fachada de la casa letras M. A. de la carretera de Segovia.

Para la construccion de un piso más de la casa núm. 14 de la misma carretera con sujecion á lo que en su dictamen propone la Comision del ramo.

Se acordó conforme con un dictamen emitido por la Comision de Obras en la instancia producida por el apodorado de la Sociedad de tranvías de Valladolid proponiendo la variante del trazado con una adicion hecha por un señor Capitular y que se haga saber al representante de la Empresa como tambien que las obras se han de terminar en el plazo que marca la Comision.

Se acordó no poderse llevar á efecto la suabasta de un solar edificable contiguo á la carretera de Adanero á Gijon y delante de las tapias accesorias del Convento de Santa Ana por las razones que se indican en informe emitido por el Sr. Regidor Síndico aceptado por la Comision de Obras.

Se acordó conceder licencia para la instalacion de un generador y máquina de vapor de fuerza de cinco caballos en sustitucion del que anteriormente se desechó en la fabrica de curtidos situada en la calle de Tenerías número 20, en la forma que en su dictamen lo indica la Comision de Policía.

Se acordó conceder permiso para la instalacion de una panadería mecánica con cuatro hornos, un generador de vapor de cuarta categoría y un motor de gas de fuerza de once caballos efectivos en el patio de la casa número 7 situada en la Plazuela de San Miguel, en la forma que en su dictamen indica la Comision de Policía.

Se concedió licencia para ejecutar obras en un pantoon de familia en el Cementerio Católico.

Igualmente se concedió licencia para la colocacion de un cerramiento con pilares y cadenas de hierro en la sepultura núm. 9 de primera clase del cuadro diez del Cementerio Católico.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que disponga se entregue á la viuda de un guardia municipal la cantidad que estime oportuno por vía de socorro y por una sola vez para aliviar en parte la precaria situacion á que ha quedado reducida.

Se acordó vuelva á la Alcaldía para que la desestime por no venir en forma una instancia pidiendo autorizacion para instalar una nueva fábrica de alumbrado eléctrico con fuerza motriz de vapor.

Se acordó que el arriendo del arbitrio de Puestos públicos sea sólo por un año aprobando las demás condiciones presentadas por la Comision de Hacienda y no poderse acceder á la instancia producida por varios industriales que se dedican á la venta de comidas, vinos y refrescos en casetas ó barracas que establecen en varios puntos de la poblacion, así como en las romerías en pretension de que se modifiquen las tarifas señaladas por las razones que en su dictamen indica la Comision de Hacienda.

Se aprobaron las condiciones formuladas por la Comision de Hacienda para el arriendo del arbitrio de colocar sillas y Puestos públicos en el Chalet del Campo Grande.

Se acordó aprobar las condiciones formuladas para el arriendo del lavadero público de las Moreras y que se anuncie la subasta por el término de diez días en atencion á la urgencia del servicio.

Se acordó quedar en Secretaría hasta la próxima sesion las condiciones formuladas para el arriendo de los locales y puestos de los Mercados.

Se acordó aprobar las condiciones redactadas para la cesion en arriendo del arbitrio denominado «Timbre Municipal» y que sea obligatorio al arrendatario establecer el puesto de venta de sellos dentro de la Casa Consistorial.

Se acordó conforme con la Comision de Hacienda la creacion de un arbitrio sobre los

Portales donde se expenden carnes frescas, pescados y toda clase de artículos en la forma que en su dictamen indica dicha Comision.

Se acordó quede en Secretaría hasta la próxima sesion para que puedan ser examinadas por los señores Capitulares las condiciones presentadas para contratar en subasta el servicio de barrido y limpieza de calles y de pozos negros por el tiempo de cinco años.

Se concedieron varios empadronamientos con lo que se dió por terminada la sesion.

### *Sesion del 9.*

Presidencia del Sr. tercer Teniente Alcalde D. Manuel Carnicer Pardo.

Se acordó hacer constar en actas el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de un Sr. Profesor de Medicina de la Beneficencia domiciliaria y que por el Sr. Alcalde se designe una Comision que pase á dar á la señora viuda el más sentido pésame.

La Corporacion acordó quedar enterada y que pase al Negociado correspondiente una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal en la que manifiesta que para el día 14 del presente á las doce de su mañana está señalada la segunda subasta para el aprovechamiento del fruto de pino piñonero de los montes del Esparragal y Antequera, bajo el tipo de 1.650 pesetas.

A propuesta de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes licencias:

Para abrir una puerta carretera en el acceso que en el primer trozo de la calle de la O, tiene la casa núm. 4 de la misma calle.

Para construir previos señalamientos de línea el primer cuerpo de fachada que ha de servir de cerramiento á un solar situado en el camino de Villabañez inmediato á la casa llamada de la salud.

Para construir una alcantarilla destinada al servicio de la casa núm. 22 de la calle del Ferrocarril.

Para construir una casa de nueva planta en el paseo de San Isidro núm. 3.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de los ceses y nombramientos de Alcaldes de barrio decretados por el Sr. Alcalde.

Se acordó quede en Secretaría hasta la

próxima sesión la distribucion de fondos para Diciembre próximo y el balance de las operaciones realizadas durante el mes de Octubre último.

Se acordó pase á la Comisión de consumos como de su competencia la instancia presentada por una matrona que fué en el expresado ramo en solicitud de que se la conceda algun socorro.

Se acordó aprobar la cuenta del resultado obtenido en la batalla de flores celebrada con motivo de la feria, y que el remanente de ingreso que resulta se efectúe en arcas municipales.

Se acordó modificar las condiciones para la celebracion de nueva subasta para el arriendo del derecho de colocar sillas y sillones por espacio de diez años en los paseos públicos en el sentido que propone la Comision de Gobierno en dictamen que ha emitido y que se hagan los anuncios á la brevedad posible.

Se acordó anunciar desde luego la subasta para contratar el suministro de impresos y papel blanco necesarios en las diferentes oficinas municipales durante los años de 1901, 1902 y 1903.

Igualmente se acordó anunciar desde luego la subasta para el suministro de carbon indispensable para las estufas y braseros de las dependencias municipales durante el año de 1901.

Se aprobaron las bases formuladas para el arriendo de los locales y puestos de los tres Mercados públicos durante el año natural de 1901.

Se acordó anunciar la subasta para contratar el servicio de barrido y limpieza de calles y de pozos negros por espacio de cinco años.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Hacienda una instancia pretendiendo sea trasladada la Administracion del Mercado del Val á otra caseta del mismo y se ponga en posesión al solicitante del citado local.

Se concedió un empadronamiento.

Se acordó remitir á la Comisión de Obras recomendándola informe con toda urgencia una proposicion de un Sr. Concejal para que las parcelas sobrantes de la vía pública se adjudiquen á los dueños colindantes mediante una apreciacion módica.

Se acordó consignar en actas la satisfaccion

y complacencia con que el Ayuntamiento ha visto la merecida distincion obtenida por un Sr. Capitular en la Exposicion universal de Paris con lo que se dió por terminada la sesion.

*Sesion del 16.*

Presidencia del Sr. segundo Teniente de Alcalde, D. Pablo Romeo G. Ojuel.

Se acordó confirmar el nombramiento por ascenso de dos Médicos de la Beneficencia municipal hecho por el Sr. Alcalde para proveer una vacante acaecida en este Cuerpo por defuncion.

Se acordó pasar á la Comision de Gobierno para que proponga, una circular de la Direccion de la Revista Católica de las cuestiones sociales que se publica en Madrid, invitando al Ayuntamiento á que se suscriba á la misma por la importancia que tiene.

Se acordó excitar al Sr. Alcalde para que se dirija á los de los pueblos cabezas de partido en esta provincia, invitándoles á que presten su apoyo á la pretension del Doctor Moliner para obtener una ley protectora del tísico pobre.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda para que se sirva proponer lo que estime oportuno, para la mejor gestion municipal, una comunicacion del Depositario rogando se le autorice para abrir cuenta corriente en la Sucursal del Banco de España de esta Ciudad, como tal Depositario de los fondos del Excelentísimo Ayuntamiento.

Se aprobó la subasta celebrada para el aprovechamiento del fruto piñonero de los pinares Esparragal y Antequera, acordando se diera al expediente la conveniente tramitacion.

Se aprobó y acordó remitir al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion en las sesiones celebradas en Octubre último.

Se aprobaron el estado de distribucion de fondos de Diciembre próximo y el balance de las operaciones de contabilidad realizadas en Octubre último, acordando se dé á estos documentos la tramitacion correspondiente.

Se aprobaron las condiciones para contratar el suministro de pan y rancho, lavado de ropa blanca y rasura á los presos pobres de la Cárcel de partido, durante el próximo año de

1901, acordando devolver los expedientes á la Alcaldía para que anuncie desde luego la subasta.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Hacienda, una proposicion presentada por un Sr. Capitular en la que solicita del Ayuntamiento exima del pago que tiene impuesto á los industriales de vacas de leche, situadas en el casco y radio de esta Ciudad, en virtud de Real orden basada en que pagan los piensos que los ganados consumen.

Se acordó pasar á la Alcaldía para que ésta ejecute un acuerdo tomado, una instancia de varios vecinos de la calle de Puente Duero, rogando se adopten las disposiciones oportunas á fin de evitar los perjuicios que se les irroga por efecto del derrame de aguas sobrantes del pilón abrevadero situado en los afueras de las puertas del Carmen, por carecer éste de alcantarilla, teniendo presentes las indicaciones que se han hecho por dos señores Capitulares, con lo que se dió por terminada la sesion.

*Sesion del 23.*

Presidencia del Sr. Alcalde accidental don Pablo Romeo.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de la aprobacion prestada por el Sr. Gobernador civil de la provincia á la subasta celebrada para el aprovechamiento del fruto de pino piñonero de los pinares Esparragal y Antequera, acordando se haga saber al rematante á los efectos oportunos.

El Ayuntamiento acordó considerar ampliado el programa de festejos que aprobó en su día, para los gastos originados en la inauguracion de la estatua de Zorrilla, y prestar igualmente su aprobacion á los gastos á que la Contaduría municipal se refiere en informe que ha emitido, y que se proceda desde luego á satisfacerles con cargo al crédito que en el presupuesto se consigna.

Se acordó que por la Sociedad Electricista Castellana, se proceda inmediatamente al arreglo del pavimento de las calles donde ha practicado trabajos para sustituir los antiguos cables por otros nuevos, en las condiciones que antes de ejecutarse dichos trabajos se hallaban las calles referidas.

Se acordó proceder á la reparacion de las bocas de riego que existen en el centro de los

paseos del Campo Grande, desde el fielato de la Estacion hasta la entrada de la calle de Santiago, en la forma que indica el Arquitecto primero municipal en comunicacion que al efecto ha dirigido.

Se acordó la enajenacion en lotes de los materiales que existen en el Paaque municipal que no tengan aplicacion para las obras de la Corporacion.

Se acordó adjudicar á los dueños colindantes mediante una apreciacion módica las parcelas sobrantes de la via pública que detalle el Arquitecto municipal.

Se concedió licencia para revocar la fachada y ejecutar otras obras en la casa número 4, de la Plazuela de San Nicolás.

Tambien se concedió la ampliacion de licencia solicitada para la construccion de un nuevo piso sobre los tres que se solicitaron en su día en solar sito en la calle de Muro con las condiciones que en su dictamen indica la Comision de Obras.

Se acordó devolver el depósito consignado al contratista que ha sido del suministro de paja corta con destino al ganado del Parque.

El Ayuntamiento acordó no poder acceder á lo solicitado por el Depositario municipal con el fin de que se le autorizara para abrir cuenta corriente como tal en la Sucursal del Banco de España de esta Ciudad.

Se acordó conforme con lo propuesto por la Comision de Hacienda respecto al abono de intereses al 4 por 100 anual que fueron reconocidos por demora en el pago del valor de casa núm. 9, de la calle de Santiago, vendida al Ayuntamiento con motivo de la alineacion y ensanche llevado á cabo en dicha calle.

Se acordó remitir al Sr. Regidor Sindico para que emita dictamen una instancia acompañando poder para el percibo de cantidades por la expropiacion de la casa núm. 3, de la calle de la Cárcaba hoy Nuñez de Arce.

Se acordó anunciar nueva subasta para el arriendo del lavadero público de las Moreras, rebajando el tipo á 750 pesetas por no haberse presentado licitadores á lo anunciado anteriormente.

Se acordó no poder acceder á la reclamacion producida por los ganaderos de la Capital que se dedican á la venta de leche de vaca para que se les exima del pago de 2 pesetas

mensuales que por cabeza de ganado vienen satisfaciendo, por las razones que en su dictamen indica la Comision de Hacienda.

Se despachó un expediente de incidencias de quintas.

Se acordó no poderse acceder á los deseos producidos para trasladar una barraca destinada á la venta de comidas y vinos, situada en terrenos de las Puertas del Príncipe á la tapia del cerramiento del convento de las Lauras, por las razones que en su dictamen ha emitido la Comision de Hacienda.

Se acordó quede Secretaría hasta la próxima sesion para que pueda ser estudiado por los señores Concejales un informe de la Contaduría municipal dirigido al Sr. Alcalde sobre exámen de la cuenta que se acompaña á la instancia dirigida por la Comision de Comercio de esta plaza que organizó las corridas de toros dadas durante la última feria.

Se acordó aceptar en todos sus extremos una proposicion suscrita por un Sr. Capitular respecto á los enfermos tuberculosos y que pase al Sr. Alcalde encareciéndole ejecute este acuerdo con la urgencia posible.

Se acordó conforme con lo propuesto por varios señores Concejales respecto al recibimiento y obsequios al Dr. Moliner en el caso probable de que visite á esta poblacion.

Se acordó imprimir las listas de los señores Concejales y Alcaldes que han ejercido dichos cargos desde el año 1800 hasta la fecha, formada por el oficial encargado del Archivo municipal.

Se acordó que el Sr. Alcalde continúe sus gestiones respecto á la permanencia en esta Capital de la Capitania General y autorizarle para que si lo cree oportuno nombre una Comision que vaya á Madrid, cite al Ayuntamiento á sesion extraordinaria si fuese necesario y haga todo cuanto pueda para que la Capitania General no salga de Valladolid, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### *Sesion del 30.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion que transcribe el Sr. Gobernador civil por la que se autoriza al Ayuntamiento para

imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies no tarifadas de consumos y materiales de construccion para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de 1901 y que se una la expresada Real orden á dicho presupuesto.

Se acordó contestar al Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de la Audiencia que el Ayuntamiento no se muestra parte en el procedimiento que le ofrece y que está siguiendo en el Juzgado sobre hurto de una verja de los paseos ó jardines del Prado de la Magdalena, sin que por esto se entienda que renuncia á la indemnizacion que pudiera corresponderle y que por el Arquitecto municipal se haga la tasacion de la expresada verja de la que se dará conocimiento al Juzgado.

Se acordó vuelva á la Comision de Obras el expediente para contratar el suministro de prismas comunes de granito de las calles de la poblacion, por no haber tenido lugar por falta de licitadores la subasta anunciada para este servicio, con el fin de que estudiando aquella nuevamente las condiciones, vea si conviene hacer en ellas alguna modificacion.

Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comision de Obras sobre rectificacion de línea en el solar que del paseo de Zorrilla se ha construido la Iglesia de la Sagrada Familia.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal, se acordó conceder las siguientes licencias:

Para construir una acometida al servicio de la casa núm. 1 de la calle de Curtidores.

Para cerrar con tapia una huerta en el Callejon de los Tramposos con vuelta á terrenos del Ferrocarril del Norte.

Para la ampliacion de licencia que se pretende para la apertura de una puerta común en el eje de simetría del cerramiento para el que fué concedida licencia anteriormente en la calle de Gamazo accesorio de la casa número 13 de la calle del Perú.

Se acordó no poderse conceder licencia para construir un pozo depósito en la calle Nueva de la Estacion para el servicio de la casa núm. 7 en atencion á que hay en ella terreno suficiente para construirle dentro de la misma.

Se acordó conceder nueva licencia para

llevar á cabo las obras de ampliacion que se están ejecutando en el convento de la Comunidad de Religiosas de la Visitacion de Santa María.

Se acordó conceder licencia para la construccion de un pabellon adosado á la iglesia de San Agustin, bajo las condiciones que en su dictamen emite la Comision de Obras.

Se aprobó un acta levantada para el señalamiento de línea á que ha de sujetarse la construccion que se pretende realizar en un solar que linda con el camino de Villabañez á la izquierda del paseo á nivel de la carretera de Tudela.

Tambien se aprobó otra acta levantada para el señalamiento de línea á que ha de sujetarse la construccion que se pretende realizar en el solar núm. 3 del paseo de San Isidro.

Se acordó pase á estudio detenido de la Comision de Policia el asunto relativo á la vacante que ha resultado de una plaza de Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Se acordó conceder licencia para la instalacion de un generador y máquina de vapor en la fábrica de harinas denomina «El Arco» situada en el paseo del Arco de la Estacion.

Se acordó remitir al Sr. Síndico para que la Corporacion oiga su dictamen en el informe emitido por la Contaduría municipal en las cuentas presentadas por la Sociedad Taurina para justificar que han tenido pérdidas en las corridas de toros de la última feria, y que en su consecuencia procede se abone la subvencion que en su día se acordó.

El Ayuntamiento acordó conforme con un dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico, en reclamacion de renta de los locales denominados «Almacenes generales de Castilla», y el situado en la Ronda de Filipinos, en los que el Ayuntamiento instaló en su día el Depósito administrativo.

Se acordó que previo informe de Contaduría pase á la Comision de Obras para que proponga una instancia en la que se solicita se ceda en renta un terreno que el Municipio posee á la entrada de la calle de Muro inmediato á la Esgueva.

Se acordó quedar enterado de nombramientos y ceses de Alcaldes de barrio decretados por el Sr. Alcalde.

Se concedió un empadronamiento.

Se acordó llevar á efecto lo propuesto por dos señores Capitulares respecto á la ley protectora que el Doctor Moliner interesa para los tísicos pobres.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que nombre una Comisión especial que se ocupe sin levantar mano de los medios de realizar el pensamiento de crear un asilo nocturno en donde sean recogidos en las crudas noches de invierno los pobres que vagan por las calles y que carecen de domicilio; con lo que se dió por terminada la sesión.

Valladolid: Ayuntamiento 4 de Enero de 1901.

En esta sesión se aprobó el precedente extracto de acuerdos, y se acordó se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—*Felipe Cibran.*—V.º B.º El Alcalde, *Mariano G. Lorenzo.*

NÚM. 86.

## Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1900.

CONTADURIA.

*Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.*

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA	Jornales satisfechos.	
	Pesetas	Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros por los obreros ocupados en los trabajos de invierno. . . . .	207	
Limpieza de pozos negros. . . . .	32	
Extraccion de grava y arena para la conservacion de caminos vecinales; arreglo de las calles de Tudela, Gamazo, Paraiso, D. Sancho, Cervantes, Union y paseo de Recoletos; reparacion en el Matadero público y edificio de las Arrepentidas y herramientas del Parque; cuyos trabajos han sido ejecutados por los obreros de invierno. . . . .	3355	67
Huebras empleadas en el transporte de materiales con destino a los trabajos de invierno. . . . .	101	47
TOTAL. . . . .	3696	14

Valladolid 5 de Enero de 1901.—El Contador, *Nicolás G. y Peña.*—V.º B.º El Alcalde, *Mariano G. Lorenzo.*

NÚM. 99.

## Fábrica Militar de Harinas de Valladolid.

ANUNCIO.

El Subintendente Militar, Director de dicha Fábrica, situada sobre la exclusiva 42 del Canal de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en esta Capital el día 4 de Febrero próximo, á las once, en las oficinas de la Direccion, Acera de Recoletos, núm. 18, principal, para adquirir trigo de buena clase.

Los postores deberán presentar por escrito sus proposiciones, por sí ó por persona legalmente autorizada, á la Junta económica del Establecimiento constituida á la indicada hora en dicha Direccion, acompañadas de muestras correspondientes, expresando en letras por quintales métricos la cantidad de trigo que ofrecen y el precio de esta unidad por pesetas; entendiéndose, que en el precio ha de estar comprendido todo gasto hasta la entrega del artículo al pié de los almacenes de la Administracion Militar ó los del vendedor, que la entrega, en la cantidad que se le acepte, ha de verificarse en el plazo que se le designe y que el pago después de hecha la entrega y comprobada al pié de Fábrica la clase y peso correspondiente, será al contado y conforme realice el Establecimiento su consignacion del Tesoro.

Valladolid 17 de Enero de 1901.—El Director, Manuel García Benavente.

## Seccion sexta.

NÚM. 105.

## 9.º Tercio de la Guardia Civil.

Anuncio.

El jueves 24 del actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza de la Guardia Civil, la venta de un caballo de desecho perteneciente á esta Comandancia.

Valladolid 20 de Enero de 1901.—El Coronel Subinspector, Constantino Brasa Rodriguez.

Valladolid: Imprenta del Hospicio provincial.